

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

392**ALICANTE NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Ana Isabel Soriano Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 1.236 de 2009, en trámites de reclamación de despido, a instancias de don Antonio Fernández Mas, contra “Empresas de Servicios Excluidos de la Seguridad Social”, se ha dictado providencia con fecha 25 de febrero de 2010, cuyo contenido dice:

Providencia

La ilustrísima señora magistrada-juez, doña Ana Hoyos Sanabria.—En Alicante, a 25 de febrero de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, dando traslado de la copia a la parte demandada. No habiendo ejercitado la opción la parte demandada, dentro del plazo señalado para ello, se entiende que ha optado por la readmisión del actor, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes a la comparecencia que tendrá lugar ante este Juzgado el día 24 de marzo de 2010, a las doce horas, a la que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a las partes de que, constando acreditadas las citaciones, de no comparecer la demandada se celebrará el acto sin su presencia y de no hacerlo la actora se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de citación para la comparecencia incidental señalada para el día 21 de abril de 2010, a las once y quince horas, a la demandada “Empresas de Servicios Excluidos de la Seguridad Social”, del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en calle Hermenegildo Bielsa, número 19, de Madrid, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.318/10)